

Distinciones y clasificaciones en el espacio público: zonas de peligrosidad, vigilancia y tolerancia.

Lucía Eilbaum y Carla Villalta.

Cita:

Lucía Eilbaum y Carla Villalta (Diciembre, 2000). *Distinciones y clasificaciones en el espacio público: zonas de peligrosidad, vigilancia y tolerancia*. Encuentro Lo urbano en el Pensamiento Social. Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/carla.villalta/16>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p7Db/Fag>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Distinciones y clasificaciones en el espacio público: zonas de peligrosidad, vigilancia y tolerancia

Lucía Eilbaum y Carla Villalta - Equipo de Antropología Política y Jurídica – Instituto Antropología Social – Facultad de Filosofía y Letras – UBA

Introducción

El espacio público no es ni puede ser analizado como un espacio homogéneo y neutral. Por el contrario, se encuentra atravesado por relaciones de poder que suponen distintas formas de valoración, uso y apropiación del mismo. Ello supone tener en cuenta la relación que se establece entre el espacio y el poder, entendiendo al poder no como una cosa que se posee o no se posee, o que puede encontrarse en un centro. Desde otra perspectiva, en cambio, es posible pensar que el poder se expresa en múltiples relaciones que atraviesan el cuerpo social, y por lo tanto es necesario analizarlo como algo que circula, que funciona en cadena a través de una organización reticular (Foucault, 1996).

Entonces, si consideramos que el poder transita transversalmente y no está quieto en un solo lugar, podemos observar cómo el entrecruzamiento de estas relaciones de poder van constituyendo distintas formas de uso y circulación por el espacio, delimitando así, dentro de él, zonas diferenciales.

Desde esta perspectiva, las relaciones que se establecen en el espacio público pueden ser analizadas a través de la metáfora de un juego. Según Roberto Da Matta, un juego supone la existencia de un pacto entre sus jugadores y las reglas. En este caso son las reglas las que representan el espacio público por excelencia, por el hecho de no tener dueño y estar disponibles a todos por igual. Cuando lo que existe es un pacto entre los jugadores, y no entre los jugadores y las reglas, es decir, cuando lo que existe es una constante negociación entre las personas y las situaciones, el espacio público se torna un dominio a ser apropiado por alguien. Mientras que cuando rigen las reglas, el espacio público es un espacio “vacío” que puede ser usado por todos, cuando rigen las relaciones personales el mismo se encuentra “lleno” de connotaciones sociales positivas y negativas, que al mismo tiempo que restringen su uso para unos, facilitan su apropiación por otros.

Ahora bien, que el espacio público no pueda ser identificado con reglas de aplicación universal aceptadas por todos no supone ausencia de reglas. Pero las reglas que existen son el producto de negociaciones e intereses, y son aplicadas de forma elástica de acuerdo a las situaciones y a los

actores involucrados. En este contexto, el acuerdo sobre las reglas no supone la libre elección entre individuos iguales, sino que es impuesto por una autoridad externa en nombre de un interés general y difuso¹.

Es esta autoridad externa quien en las diferentes situaciones interpreta y aplica las reglas. El espacio público en este sentido es el lugar controlado por el Estado de acuerdo a reglas de difícil acceso y cuya formulación deja un margen de discrecionalidad en su aplicación. Lo público así se vuelve un campo de interpretaciones, en donde unas dominan a otras en función de la fuerza y poder de quienes las sustentan.

Es así que el espacio público lejos de ser un dominio colectivo a disposición de todos, es un ámbito en donde todo es permitido hasta que sea prohibido o reprimido por la autoridad que detenta no sólo el poder de aplicar las reglas, sino también de su "correcta" interpretación (Kant de Lima, 1999).

De esta manera, el espacio público se encuentra dominado por reglas que son diferencialmente interpretadas y aplicadas y cuya legitimidad se sustenta más en una malla de relaciones personales que en una lógica igualitaria y democrática. Así quienes tienen éxito en imponer su interpretación de las normas, se arrogan el derecho de apropiarse de lo público y en esta dinámica crean otra serie de reglas.

Durante este proceso toman cuerpo valoraciones que conforman distintas formas de uso del espacio demarcándolo y construyendo barreras que establecen, dentro de lo público, zonas diferenciales. Los procesos a través de los cuales se definen estas zonas suponen la atribución de determinados significados asentados en particulares estereotipos y clasificaciones.

Es así que las clasificaciones a partir de las cuales operan las autoridades encargadas de aplicar las normas y de controlar el espacio público constituyen un ámbito privilegiado para visualizar diferentes formas de intervención estatal sobre el espacio y sobre quienes habitan y circulan por él. Ya que a partir de estas tipologías institucionales se dota de sentido a distintos espacios y se los delimita y cataloga como zonas de vigilancia, de peligrosidad o de tolerancia. En este sentido, como sostiene Da Matta, el universo público no está vacío de valoraciones sino que es una fuente inagotable de distinciones jerárquicas.

Los criterios a partir de los cuales una determinada zona es catalogada dependen de la valoración que realice la autoridad acerca de la posición social y el prestigio de los actores involucrados en una situación particular.

¹ Roberto Kant de Lima contrapone la noción de espacio público norteamericana y aquella propia de sociedades como Brasil. Y señala que mientras en el primer caso, la desobediencia a las reglas es entendida como una ruptura del Contrato Social, una agresión a los derechos de otros individuos genérica y formalmente iguales; en el otro caso, el incumplimiento de las normas es visto como un atentado contra la autoridad, contra un Estado impersonal y distante (1999).

Entonces, así como se clasifica a determinados individuos o grupos como peligrosos, también determinadas zonas se construyen bajo imágenes de peligrosidad y riesgo. La configuración de estas zonas como tales, implica la creación de reglas particulares que señalan cómo circular por ellas, y a su vez delimitan espacios transitables y no transitables, barrios seguros e inseguros. Esta definición y delimitación del espacio se construye y se mantiene no sólo a partir del ejercicio del poder por parte de las autoridades y a través de sus rutinas de trabajo, sino también a partir de la legitimación social de tales clasificaciones. La persistencia de estas definiciones se apoya en un constante intercambio entre los saberes de los distintos actores, que termina reproduciendo determinadas imágenes y estereotipos. Tanto unos como otros tienen efectos en las formas de uso y apropiación del espacio público.

El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre las formas en que el espacio público de la ciudad de Buenos Aires es clasificado, delimitado y diferenciado. Para ello, analizamos las clasificaciones e intervenciones de la justicia de menores y de la policía, a partir de las cuales desde cada una de estas agencias se delimita el espacio público y se atribuyen distintos significados a determinadas zonas. En ambos casos nos interesa poner en discusión cómo estas clasificaciones moldean determinadas formas de intervención construyendo imágenes de peligrosidad y de riesgo, y, a la vez, homogeneizan en un mismo haz significativo al espacio y a sus habitantes.

La justicia de menores

En la agencia judicial vemos aparecer elaboraciones que tienen su anclaje en prácticas rutinizadas y que configuran distintas concepciones e imágenes. Son conceptos y categorías que pertenecen a un nivel informal aunque no por ello menos constrictivo para las acciones de los sujetos involucrados en el funcionamiento de la justicia. En la justicia penal de menores estas categorías cubren un amplio abanico de temas. Imágenes de familia, de zonas de residencia, de rasgos físicos, de delitos, van trazando diferentes estereotipos que actúan con fuerza a la hora de decidir el diagnóstico o tratamiento adecuado para un menor.

La justicia penal de menores cuenta con un cuerpo de profesionales que se denominan “delegados inspectores”. Estos agentes son en su mayoría psicólogos y asistentes sociales que tienen por función confeccionar detallados informes acerca del joven que ha ingresado en el sistema judicial, ya sea en calidad de acusado por la comisión de un delito, como víctima de un hecho delictivo, o por encontrarse en estado de abandono, es decir, por ser, como en este ámbito se lo denomina, “desamparado”. A partir de estos informes –en los cuales se consignan datos tales como nivel de instrucción, composición familiar y tipo de vivienda, entre otros- el juez de

menores, en virtud de las especiales prerrogativas que posee, decidirá acerca del destino de los chicos, y así puede ordenar distintas medidas: desde la internación del menor en un instituto de seguridad hasta que se quede con sus padres mientras se le realiza un seguimiento desde el juzgado. Por lo tanto, la información que los delegados inspectores vuelcan en los informes que realizan cobra una enorme centralidad en esta justicia que atiende más a la personalidad y condiciones de vida de los niños y jóvenes, que a los actos que puedan haber cometido.

La tarea de confección de informes supone para los delegados inspectores la realización de entrevistas y de visitas al domicilio de los menores. A partir de lo que observen en estas visitas y de las respuestas que reciban en las entrevistas, los delegados catalogarán al niño o joven, y también a su familia, y elaborarán recomendaciones acerca de los pasos a seguir. Así, en esta cotidiana tarea se construye un saber práctico que se encuentra atravesado por un conjunto de imágenes. Se trata de diferentes "ficciones organizativas", formas en que la realidad es organizada dotándola de significado y de este modo la hacen inteligible. Una "ficción" de este tipo "no se mide por su grado de veracidad -de la que por supuesto presume- sino por las consecuencias que pensar de esa manera tiene para la acción" (Tiscornia, 1992:59). Estas metáforas son potentes, ellas se han reificado en una serie de prácticas habituales en los juzgados de menores y han colaborado en la definición de un tipo de mirada que al clasificar a los niños y jóvenes, a los delitos, a sus familias y también a las zonas en las que estos residen, permite la detección de variadas "irregularidades" y "situaciones de riesgo".

Zona de riesgo

El mapa de la ciudad de Buenos Aires y del Conurbano bonaerense ha recibido múltiples marcaciones y delimitaciones. En los juzgados de menores es posible observar una delimitación que es operativa. En mapas que se encuentran en estos juzgados, se observan distintas zonas marcadas, coloreadas y en ellas diferentes señales, íconos y nombres. Muestran las zonas que tienen designadas los delegados inspectores. Para algunos el sur, para otros el oeste, de esta forma los auxiliares de esta justicia especial se extienden hasta cubrir todo el ancho de este vasto mapa. Se reparten de esta forma las causas judiciales. De acuerdo al domicilio del chico, la realización del seguimiento y tratamiento tutelar corresponderá a uno u otro delegado².

La calidad de las zonas no es homogénea; a las valoraciones en términos de su cercanía o lejanía, se agregan otros elementos que se ponen en juego a la hora de juzgarlas. Uno de ellos es el grado de "peligrosidad". La tarea de los delegados inspectores incluye este tipo de juicios.

² Aglutinar las zonas y las visitas es importante para ellos, ya que uno de sus continuos reclamos es que la Justicia les pague los viáticos para realizar los informes en el domicilio de los menores.

ENCUENTRO "LO URBANO EN EL PENSAMIENTO SOCIAL"
Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA,
29 y 30 de septiembre de 2000

Sobre la base de ellos han solicitado a la Cámara Criminal que determinadas zonas de la ciudad de Buenos Aires y de los partidos de la provincia de Buenos Aires sean declaradas "zonas peligrosas". En consecuencia, de acuerdo a lo resuelto por la Cámara, los delegados se excusan de ir a determinadas zonas y citan al juzgado a los chicos que viven en ellas. Esta resolución de la Cámara, que declara a ciertas zonas como de "riesgo" o de "alta peligrosidad", es vista por los mismos delegados como un auxilio preferible al de la policía:

"yo por ejemplo tengo un barrio al que no voy, sistemáticamente yo no voy y en función de todos los pedidos que se acumularon ese se declaró como zona peligrosa, que es el barrio San Petersburgo en Isidro Casanova, que es un barrio muy malo de pasillos, y que realmente vos podés pedir auxilio a la policía y la policía va en el auto con todos los fal asomados por las ventanillas y te dicen "porque la última vez que entramos nos balearon", y yo realmente con la policía me siento más insegura que yendo sola"
Delegada inspectora.

Esta delimitación del espacio que se ha trazado según criterios de "peligrosidad" remite también al criterio de "marginalidad", por lo tanto las "zonas de riesgo" engloban a las zonas caracterizadas como de un nivel socio-económico bajo y abarcan principalmente a villas de emergencia y barrios de monoblocks. Esta segmentación, percibida por parte de los delegados como conquista laboral y como "natural consecuencia" de la "crítica situación social" por la que atraviesa el país, por un lado no hace más que reforzar una concepción vigente socialmente, que reúne en un mismo haz significativo los términos pobreza - delincuencia. Por otro lado, genera algunos inconvenientes laborales, como los que señala esta jueza:

"En las villas yo no tengo dudas que hay mucha gente honorable, pero en las villas se encuentran un montón de dificultades, es imposible hacer allanamientos en algunas villas, o si se hacen no los encuentran. Además los recursos nunca alcanzan, nosotros trabajamos con un equipo de asistentes sociales, en realidad en la reforma se había previsto la creación de equipos interdisciplinarios con psicólogos, psiquiatras, asistentes sociales pero como no hay presupuesto nunca se implementó. Y además los asistentes han pedido a la Cámara que determinadas zonas sean consideradas zonas peligrosas, y por lo tanto a esas zonas no tienen obligación de ir. Entonces qué pasa, se cita a la gente acá y la gente no viene, lo típico es que la gente no tiene plata para venir hasta el juzgado." Jueza de Menores.

El espacio público es de esta forma jerarquizado y dentro de él se delimitan zonas calificadas como peligrosas, zonas de riesgo oficialmente reconocidas como tales, rodeadas de muros invisibles, a las cuales los integrantes de la justicia tienen permiso para no ingresar. Esta auto-

prohibición delimita cuáles son para la Justicia los espacios "transitables" y los "no transitables".

Si una de las actividades de los delegados inspectores es examinar el medio social en el que viven los chicos, para informar acerca de sus condiciones de vida, aquellos chicos que habitan en uno de estos barrios, de alguna manera, ya se encontrarán condicionados justamente por vivir en una de las zonas peligrosas cargada, obvio es decirlo, de fuertes connotaciones negativas³. En este sentido, comienzan a operar las metáforas que recorren la justicia de menores.

En estos barrios pobres, marginales y "peligrosos", donde los límites casa/calle son difusos, lo que se opera es un cercamiento público, un profiláctico aislamiento que homogeneiza a sus habitantes y les confiere una identidad que los unifica, operando una correlación positiva entre la caracterización de la zona y la de los individuos que la habitan.

De esta forma nos encontramos con un espacio segmentado, clasificado y diferencialmente valorado. Su población y más aun al ser esa franja considerada inmadura, maleable y por lo tanto fácilmente contaminable por su medio y por las *malas compañías*, se hará acreedora, a priori de cualquier examen, de los atributos de su contexto físico-espacial.

La policía

En la ciudad de Buenos Aires existen 53 comisarías dependientes de la Policía Federal Argentina. Según la historia policial, éstas se encuentran divididas de acuerdo a “*extensión geográfica, índice demográfico, carga de trabajo e idiosincrasia zonal, entre otras motivaciones*”⁴. El ámbito de trabajo de cada una de ellas se encuentra geográficamente acotado y de este modo, en relación a otras dependencias policiales, las comisarías encuentran una de sus particularidades de trabajo en el carácter local de su actuación. Éstas cubren una determinada cantidad de manzanas que, en general, no abarca más de dos barrios porteños. Es así que el trabajo policial propio de las comisarías se relaciona con las particularidades de la zona de dominio y el conocimiento de las mismas adquiere especial importancia. El estar informado sobre las actividades del barrio, las modalidades de cada uno de los lugares y de la

³ En los expedientes tutelares es posible observar en su carátula el número de causa, el nombre del chico, entre otros datos. Asimismo uno puede leer: Zona Peligrosa, escrita generalmente en su extremo superior y en otro color.

⁴ En Manual del Oficial de guardia, 1980. La delimitación de la jurisdicción de cada comisaría responde también a "motivaciones" mucho más aleatorias. Entre ellas, se encuentra, por ejemplo, la dificultad de conseguir un edificio que tenga las características adecuadas para la instalación de una comisaría. Tal es el caso de la creación de la última comisaría en la ciudad. Tras cinco meses de búsqueda, el edificio que finalmente se consideró apropiado presentaba el problema de quedar fuera de la jurisdicción previamente delineada en función de la cantidad y densidad de habitantes en la zona. Entonces, para que la nueva "casa" quede dentro del ámbito de la nueva comisaría, se optó por modificar la jurisdicción, para lo cual se ampliaron sus límites y se "quitaban" 30 manzanas a la seccional vecina (diario La Nación, 8/7/99).

conducta y características de las personas se transforma en una responsabilidad más del funcionario policial porque, según el saber policial, *"cada comisaría tiene particularidad de cosas. Cada zona te marca una identidad propia."*⁵ El conocimiento sobre todas estas cuestiones organiza de alguna manera, rutinas de trabajo y rutinas de vigilancia.

Con el objetivo de conocer la zona en la que deben actuar, los policías llevan una rutina de trabajo. Una de las tareas que conforma esta rutina es la elaboración de lo que se conoce como "mapa del delito". Éste se construye sobre la base de las denuncias formales e informales de los vecinos y de los hechos delictivos de los que toma conocimiento la policía, y en él se marcan con diferentes colores las calles de la zona de la comisaría según la preponderancia de determinados delitos.

"Distribuyo el personal según las necesidades. En la comisaría, usamos un 'mapa del delito': es un cuadro de toda la jurisdicción con todas las denuncias que se hacen en la comisaría y las que se hacen por teléfono. Se van marcando en el mapa con distintos colores los delitos: robo de coche: rojo; asalto a mano armada: amarillo; arrebato: celeste; etc. Entonces, con una simple mirada sabemos cuáles son las zonas y los horarios más conflictivos y ponemos refuerzos en esas zonas y horarios." Comisario en una reunión de vecinos.

Así, desde la mirada policial, en función de las actividades y de los delitos que se suponen predominantes en una determinada zona, se realizan tareas de vigilancia, a la vez que se va definiendo el perfil del barrio y de sus habitantes:

"La comisaría 1º, por ejemplo, tiene muchos bancos, por lo tanto trabaja en situaciones de delitos económicos, extravíos de cheques, todos problemas con bancos, descuidistas de salideras y, si hay mucho tránsito, bueno, accidentes de tránsito. La comisaría 17º es una comisaría de muchísimo trabajo, con mucha variedad de cosas, porque la estructura social que la conforma son gente con mucho poder adquisitivo, que tiene determinadas situaciones de delitos con respecto a aquella que vive en la villa miseria que, a lo mejor, le roban el pasacasette y acá son víctimas que le afanan el departamento, un departamento lujoso, costoso. En barrios retirados, por lo menos en ese momento -no hoy que está bastante generalizado-, en esas zonas se consumía mucha droga, las drogas más caras estaban en esa zona... Son cosas distintas."

Entrevista a un excomisario.

Estas rutinas de trabajo entonces actúan como clasificadoras del espacio, definiendo a determinados lugares como objetos de control específico, y organizando así determinadas

⁵ Entrevista a un excomisario.

rutinas de vigilancia. La clasificación resultante, podríamos decir, divide a los espacios en dos clases: aquellos objeto de vigilancia y protección y aquellos objeto de vigilancia y control.

El criterio de clasificación que define a los primeros es la correspondencia entre el espacio y una determinada "modalidad delictiva":

"El profesional del delito es la persona con conocido y frondoso prontuario policial que se hallase en las inmediaciones de terminales de micros, cines, teatros, bancos y lugares de gran aglomeración pública, sin causa justificada y a la espera de poder delinquir." Comisario en una reunión de vecinos

Estos espacios suponen un tipo de vigilancia especial que apunta a la prevención del delito y del desorden y a la protección de aquellos ciudadanos definidos como objeto de cuidado policial. A su vez, esta clasificación del espacio conlleva determinadas acciones policiales que surgen ante coyunturas específicas.

En los últimos años, la difusión en los medios de comunicación de un persistente discurso de aumento del delito y la inseguridad produce la emergencia de una serie de operativos especiales que siguen el compás de los delitos "en auge" (asaltos en restaurantes y en bancos, robos a taxistas y comerciantes). La espectacularidad de esos planes se refleja no sólo en los rimbombantes nombres con los que se los da a conocer⁶, sino también en el gran despliegue de recursos policiales. Bajo el auge de estos operativos, el espacio público es ocupado por una excesiva presencia policial en las calles y por la puesta en circulación de todo tipo de recursos: policías a pie, motorizados y de combate, patrulleros, helicópteros, nuevos sistemas de comunicaciones, etc.:

"Vamos a saturar de policías las calles de la ciudad con una estrategia de rastrillaje continuo, zigzagueante y geométrico, que la presencia policial atemorice a los ladrones a tal punto que decidan no llevar adelante sus planes". Jefe de la SSM explicando el Operativo Espiral Urbana⁷

El espacio público se vuelve así un escenario propicio para el despliegue de operativos especiales a partir de los cuales la policía impone su presencia en las calles, definiendo zonas y poblaciones que requieren mayor protección que otras.

⁶ El operativo especial que se implementó para vigilar el paso entre la provincia de Buenos Aires y la CBA se denominó "*Operativo Cerrojo*" (noviembre de 1998). Unos meses después ante la ola de robos a restaurantes se lanzó el "*Operativo Espiral Urbana*", un complicado sistema de circulación de "*fuerzas*" (grupos de policías) que se entrecruzan en forma de espiral en distintas esquinas. Para frenar la ola de asaltos a bares y bancos en diciembre de 1988 se anunció una serie de operativos sorpresa conocidos como "*Megaservicios*". El nuevo siglo encontró a la policía con menor poder de síntesis y frente al auge de robos a taxistas anunció el "*Plan Estratégico Preventivo y Sorpresivo para Salvaguardar la Integridad Física y los Bienes de Choferes, Dueños y Usuarios de Taxis y Remises*" (febrero 2000).

⁷ Declaraciones al diario Clarín, 1/12/98.

Entonces, la presencia de la autoridad policial en una determinada zona refuerza su definición como territorio propicio para la comisión de determinados delitos y, en este sentido, como una zona por la que se debe transitar cuidadosamente para evitar ser "atacado". Así, es más la visibilidad de dichas acciones policiales que la comisión y represión de determinados delitos, lo que clasifica y define a una zona determinada como insegura y la vuelve, por lo tanto, indicio de peligrosidad. Así quienes transiten por ella y no se ajusten a los cánones de "normalidad" se tornan sospechosos y objetos constantes de la mirada policial⁸. Quienes sí se adaptan a los mismos saben que la policía no traspasará las fronteras de su esfera "privada".

A diferencia de estas zonas que merecen vigilancia especial y protección policial, se clasifican otras zonas que requieren vigilancia y control. Éstas se definen como ámbitos de "marginalidad" y el control policial sobre ellas se ejerce no sólo sobre su uso y circulación sino también sobre su población. En este sentido es posible advertir un saber policial sobre la marginalidad que además de identificar y clasificar personas, clasifica zonas. En este saber policial los modos de vida de la "marginalidad" encuentran espacios de desarrollo específicos, y que exigen de la policía vigilancia especial para evitar la propagación de los males que éstos conllevan⁹. Gran parte de los espacios de vivienda, trabajo y ocio de los sectores populares son clasificados como específicos del "mundo marginal". En tal sentido se clasifica a las villas de emergencia, zonas de monoblocks así como a cabarets, tabernas, cantinas, despachos de bebidas, y en especial la *vereda* ("la vía pública"), lugares que han quedado cristalizados en las figuras de los viejos edictos policiales. En este sentido es posible identificar como uno de los criterios fundamentales en la clasificación de determinados espacios como "zonas marginales" su calidad de "espacios abiertos", es decir, espacios que si bien son privados se tornan susceptibles de apropiación e intervención estatal (Da Matta, 1988). La constante irrupción en tales espacios por parte del estado bajo su forma más violenta se vuelve una práctica cotidiana y -sostenida en fuertes imágenes de los mismos como zonas de "alto riesgo"- se redoblan los controles y la vigilancia sobre sus habitantes. Sin embargo, los estereotipos sobre la peligrosidad de tales zonas no sólo actúan redoblando la violencia y la habitualidad de las prácticas de control y vigilancia sino que muchos de estos espacios funcionan como "zonas de tolerancia" dentro las cuales, a partir de toda una serie de reglas informales, la policía intercambia recompensas y favores, sostenida, claro está, en el uso de la violencia.

⁸ Pensemos sino el destino de un joven inmigrante que, con su bolso de trabajo, transita por las zonas de restaurantes de Barrio Norte sobre las que recayó el operativo Espiral Urbana.

⁹ En una clara continuidad con el pensamiento higienista de principios de siglo, muchos de los lugares identificados como propios de un ambiente marginal se definen como tales a partir de su falta de higiene y el hacinamiento: conventillos de familias hacinadas, prostíbulos que no cumplen las normas de profilaxis, la zona portuaria de Buenos Aires. Espacios en los que la aglomeración y concentración de personajes "marginales" los transforma en "caldo de cultivo" de los vicios y males que les son asociados.

A partir de las rutinas de trabajo, de control y de vigilancia así como de irrupciones extraordinarias de operativos especiales, la mirada policial clasifica la ciudad de Buenos Aires y otorga un significado particular a sus espacios. Algunos se definen como zonas de protección, otros de control y tolerancia, pero sobre todos ellos la policía ejerce su vigilancia a través de distintas estrategias de poder. Desde el saber policial, pero en constante intercambio con otros saberes, la policía da significado a distintas zonas de la ciudad y en esa misma operación otorga derechos diferenciales a sus habitantes.

Conclusiones

A partir de los casos que describimos podemos observar las formas en las que el ejercicio del poder por parte de determinadas agencias configura una particular manera de entender, usar y circular por el espacio público. De este modo, junto a las reglas formales que en teoría rigen lo público, existen otra serie de reglas informales que permiten que este universo sea catalogado y controlado diferencialmente. Así el espacio resulta un dominio poblado de valoraciones, privilegios y jerarquizaciones que operan a partir de la construcción de imágenes de peligrosidad, riesgo y marginalidad. A su vez esta clasificación del espacio, que también se extiende hacia quienes transitan por él, facilita y legitima el control sobre determinados grupos sociales.

Bibliografía

Da Matta, Roberto: *A propósito de microescenas y macrodramas: notas sobre el problema del espacio y del poder en Brasil.* En Revista Nueva Sociedad, Caracas, 1988.

Eilbaum, Lucía *La Policía "al servicio de la comunidad": viejas prácticas policiales y nuevas políticas,* Tesis de licenciatura en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, marzo 2000 (mimeo).

Foucault, Michel: *Microfísica del Poder,* Ed. La Piqueta, Bs. As., 1996.

Kant de Lima, Roberto: *Cultura jurídica e administração de conflitos: a questão da apropriação particularizada dos espaços públicos,* ponencia presentada en la III Reunión de Antropología del Mercosur, noviembre de 1999, Posadas, Misiones, Argentina.

Tiscornia, Sofía: *Antropología política y criminología. Acerca de la construcción de dominios en el control de la "otredad";* en: Revista Publicar, Buenos Aires, año 1, N° 1, Mayo 1992.

Villalta, Carla: *Justicia y menores. Taxonomías, metáforas y prácticas.* Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, abril 1999 (mimeo).